



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

- 1.- RATIFICACIÓN INCLUSIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-** Previo al debate sobre los asuntos que componen el Orden del Día se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión en el mismo.
- 2.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.-** Se acordó, por unanimidad, celebrar sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las veinte horas, salvo que por iniciativa de la Alcaldía o a petición de los Portavoces, por causa justificada, y manteniendo tal carácter, se varíe el día o la hora de alguna sesión, alejándose sólo lo imprescindible de lo fijado por el Pleno y comunicándolo a los interesados con la mayor anticipación posible. Declarar la excepción de celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de agosto con motivo del período vacacional de los miembros de la Corporación y Técnicos del Ayuntamiento. Se celebrará el primer Pleno ordinario el último jueves del mes de julio.
- 3.- NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL (AUXILIARES DE GRUPO Y SECRETARIO DEL ALCALDE).-** Se acordó, con la abstención del Concejal de EUPV y el voto favorable de los diecinueve Concejales asistentes del PSOE, PP y CIUDADANOS-Cs PETRER y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, crear dos puestos como personal eventual para Gabinete de Comunicación, así como uno para Coordinación de Seguridad y Protección Civil. Asignar a los Grupos Municipales, PSOE, PP y Cs, un Auxiliar de apoyo a los mismos, Secretario de Grupo Municipal, a los que les será de aplicación el régimen establecido por el artículo 19 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y demás disposiciones concordantes, así como las retribuciones que figuran en el Anexo que se acompaña. Este acuerdo tiene carácter de modificación de Plantilla, quedando la resultante en cuanto al personal eventual/funcionario de empleo, como se indica en dicho anexo con la modificación/amortización de puestos consecuente de lo establecido hasta la fecha en la Plantilla. Los Grupos Municipales deberán, en los términos que se apruebe, elevar propuesta del Auxiliar de apoyo, funcionario de empleo que le corresponda, para su nombramiento por la Alcaldía. Mantener el puesto de Secretario particular del Alcalde, que seguirá desempeñándose por personal eventual, al que le será de aplicación el régimen establecido por el artículo 19 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y demás disposiciones concordantes, así como las retribuciones que figuran en el Anexo. El número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, así como la plantilla de este tipo de personal a figurar en el Catálogo de Puestos de Trabajo y en la Plantilla del Ayuntamiento de Petrer son los relacionados en el Anexo que se acompaña. El presente Acuerdo conlleva la modificación del vigente Catálogo de Puestos de Trabajo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción. A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 104.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ordenar la publicación del régimen de sus retribuciones y dedicación de este personal en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería y Personal, para, respecto de la parte de este acuerdo que signifique modificación de Plantilla, continúen la tramitación del expediente y en particular las exigencias contenidas en el artículo 126 y 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril.

A N E X O

NÚMERO, RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER.

PUESTO	DOTACIÓN	CLASIFIC.	CD	GR	CE	JORNADA	DESTINO	OBSERVACIONES
Secretaria particular Alcaldía	1	E	22	C1	11.232,20	100	Alcaldía	
Secretario Grupo Municipal	1	E	18	C2	8.879,50	100	PSOE	
Secretario Grupo Municipal	1	E	18	C2	8.879,50	100	PP	
Secretario Grupo Municipal	1	E	18	C2	8.879,50	100	C's	
Gabinete de Comunicación	1	E	22	C1	11.232,20	100		
Gabinete de Comunicación	1	E	22	C1	11.232,20	100		
Coordinador Seguridad y Protección Civil	1	E	18	C2	8.879,50	100		

4.- CONOCIMIENTO, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y

DESIGNACIÓN DE LOS PORTAVOCES.- La Corporación se dio por enterada de la constitución de los Grupos Municipales, con la siguiente denominación: Grupo Municipal Socialista; Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV); .Grupo Municipal del Partido Popular; Grupo Municipal CIUDADANOS-C's PETRER. Igualmente, en los citados escritos, se designan a los Portavoces de los Grupos, que son: Por el Grupo Municipal Socialista: D. Fernando D. Portillo Esteve, como Portavoz y D. Ramón Poveda Bernabé, como Portavoz adjunto. Por el Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV): D. Rafael Masiá Espí. Por el Grupo Municipal del Partido Popular: Dña. M.ª José Villaplana Colomer. Por el Grupo Municipal de CIUDADANOS Cs PETRER: D. Victor Sales Navarro y D. Vicente Francisco Escolano Mateo, como Portavoz adjunto.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

5.1.- DESIGNACIÓN CONCEJALÍAS Y DELEGACIONES.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1956 de 17 de junio de 2019, por la que se realiza en favor de los Concejales que seguidamente se enumeran, las siguientes Delegaciones, para cometidos específicos y que podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los Servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general:

CULTURA Y PATRIMONIO; MEMORIA HISTÓRICA; URBANISMO E INFORMÁTICA	FERNANDO DAVID PORTILLO ESTEVE
IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL; FIESTAS	ANA TORTOSA BAÑÓN
DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES	DAVID MORCILLO GARCIA
COMERCIO, CONSUMO Y OMIC	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ
HACIENDA, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	RAMÓN POVEDA BERNABÉ



EDUCACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	SABINA SENDRA MARCO
POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA	PABLO LIZÁN MINGUEZ
DEPORTES	PATRICIA MARTÍNEZ CARBONELL
SERVICIOS GENERALES Y MEDIO AMBIENTE	FERNANDO DÍAZ ALMAZÁN
SANIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ Y SOLIDARIDAD	JUANA OCHOA CANO
INFANCIA Y JUVENTUD	ALEJANDRO RUIZ CORTÉS
EMPRESA SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER	ARANTXA CASADO MAESTRE

A las anteriores Delegaciones le son atribuidas, expresamente, las siguientes facultades o representación:

PERSONAL	LICENCIAS, PERMISOS, REDUCCIÓN JORNADA, HORARIOS. Licencias: 142 TRRL y Res. 2704/95, art. 30 L.30/84, 68 y ss. LFCE. Horarios: 94 L.7/85
URBANISMO	Instructor procedimientos sancionadores en materia urbanística. Inicio e instrucción expedientes de protección de la legalidad urbanística.

Las presentes delegaciones de atribuciones surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto y se dará cuenta de ellas al Pleno, en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose la notificación a los designados tácitamente en dicho acto plenario y su aceptación tácita a falta de cinco días sin objeciones y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.2.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ATRIBUCIONES Y RÉGIMEN DE SESIONES.- La Corporación se da por enterada de de las Resoluciones de la Alcaldía números 1954 y 2030 de fechas 17 y 20 de junio de 2019 por las que se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local a siete Concejales con voto, a parte la Alcaldía que la preside, lo cual no es superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación y que, a continuación, se indican:

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJAL
DAVID MORCILLO GARCIA	GRUPO MUNICIPAL PSOE
FERNANDO D. PORTILLO ESTEVE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
RAMON POVEDA BERNÁBÉ	GRUPO MUNICIPAL PSOE
SABINA SENDRA MARCO	GRUPO MUNICIPAL PSOE
M. ^a JOSÉ VILLAPLANA COLOMER	GRUPO MUNICIPAL PP
VICTOR SALES NAVARRO	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C's PETRER
RAFAEL MASIA ESPÍ	GRUPO MUNICIPAL EUPV-SE

La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones: a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. b) Las atribuciones que esta Alcaldía, tiene inicialmente delegadas expresamente hasta la fecha, según resolución inicial de 14 de julio de 1999, manteniéndose en sus mismos términos y alcance por aplicación de lo dispuesto en el artículo 114.2 del R.O.F, con las adecuaciones normativas que por cambios legales se haya producido, así como las adaptaciones aprobadas por resolución de fecha 16 de junio de 2015. La delegación de atribuciones serán revocables, en cualquier momento, de forma total o parcial. La Junta de Gobierno Local se constituirá el próximo día 20 de junio de 2019, a las 8:10 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los jueves de cada semana, a las 8 horas y quince minutos, a excepción del mes de agosto con motivo del período vacacional de los miembros de la Corporación y de los Técnicos del Ayuntamiento. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose la notificación a los designados tácitamente con la propia de la convocatoria de constitución; y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad el mismo día de la firma de la presente, de conformidad con el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el

artículo 52.4, en relación con el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5.3.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- La Corporación se da por enterada de las Resoluciones de la Alcaldía nº 1955 de 17 de junio de 2019 y n.º 2031 de 20 de junio de 2019, por las que se nombran los siguientes Tenientes de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	DAVID MORCILLO GARCIA
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	FERNANDO DAVID PORTILLO ESTEVE
TERCER TENIENTE DE ALCALDE	RAMÓN POVEDA BERNABE

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose la notificación a los designados tácitamente en dicho acto plenario y su aceptación tácita a falta de cinco días sin objeciones y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

5.4.- NOMBRAMIENTO PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1957 de 17 de junio de 2019 por las que se delega la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas en favor de los siguientes Concejales:

COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION Y HACIENDA MUNICIPAL

Presidente: Ramón Poveda Bernabé

Suplente: David Morcillo García

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: Ana Tortosa Bañón

Suplente: Juana Ochoa Cano

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA

Presidente: Sabina Sendra Marco

Suplente: Fernando David Portillo Esteve

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES

Presidente: Fernando Díaz Almazán

Suplente: M.ª del Carmen García Sánchez

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente: Fernando D. Portillo Esteve

Suplente: Fernando Díaz Almazán

COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO

Presidente: David Morcillo García

Suplente: Ramón Poveda Bernabé

5.5.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO DE DESIGNACIÓN POR LA ALCALDÍA EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES:

5.5.1.- PRESIDENTE CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1966 de 18 de junio de 2019, por la que se nombra por delegación de esta Alcaldía, como Presidente del Consejo Escolar Municipal a la Concejala Delegada de Educación.

5.5.2.- VICEPRESIDENTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1971 de 18 de junio de 2019, por la que se nombra como Vicepresidente del Consejo del Centro Municipal de Convivencia, a la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y como Presidente de la Junta Gestora del Centro Municipal de Convivencia a la Concejala



Delegada de Participación Ciudadana.

5.6.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO DE DESIGNACIÓN POR LA ALCALDÍA EN ORGANISMOS EXTERNOS:

5.6.1.- TÉCNICO JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1969 de 18 de junio de 2019, por la que se mantiene como Vocal Técnico en la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de esta localidad a D. José Maestre Rodríguez, y Secretario de la misma al que lo es actualmente de esta Corporación.

5.6.2.- COMISIÓN SECTORIAL DE ESCOLARIZACIÓN.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 2027 de 19 de junio de 2019, por la que se nombra a la Concejala Delegada de Educación, Dña. Sabina Sendra Marco para formar parte de la Comisión Municipal de Escolarización.

5.6.3.- COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPÓ.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1970 de 18 de junio de 2019, por la que se designa como Vocal, sustituto de la Alcaldía en la Junta de Gobierno en la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, en representación de este Ayuntamiento, al Concejal D. David Morcillo García, a efectos de su incorporación en dicho órgano colegiado una vez constituida la Mancomunidad tras el proceso electoral de 26 de mayo.

5.6.4.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LAS MUJERES.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1968 de 18 de junio de 2019, por la que se nombra como Presidenta del Consejo de las Mujeres a la Concejala Delegada del Área de Igualdad e Inclusión Social.

5.6.5.- REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8, ÁREA DE GESTIÓN A3.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 2029 de 19 de junio de 2019, por la que se designa como representante titular de este Ayuntamiento en la Junta General del Consorcio del Plan Zonal de Residuos 8 Área de Gestión A3 a D. Ramón Poveda Bernabé, Concejal Delegado de Gobernación y como suplente al Concejal Delegado de Servicios Generales, D. Fernando Díaz Almazán.

5.6.6.- REPRESENTANTE EN LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL VINALOPÓ, L'ALACANTÍ Y CONSORCIO DE LA MARINA BAJA.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1989 de 19 de junio de 2019, por la que se nombra a D. Fernando Díaz Almazán y a D. Fernando D. Portillo Esteve, como representante titular y suplente, respectivamente, de este Ayuntamiento ante la Junta Central.

5.6.7.- REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL ALTO VINALOPÓ.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 2026 de 19 de junio de 2019, por la que se nombran a D. Fernando Díaz Almazán y a D. Fernando D. Portillo Esteve como representantes de este Ayuntamiento ante la Junta General de la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó.

5.6.8.- PRESIDENTE EN EL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1988 de 19 de junio de 2019, por la que se nombra como Presidente del Consejo Agrario Municipal a D. Fernando Díaz Almazán.

5.6.9.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA PONENCIA TÉCNICA INFORME AMBIENTAL.- La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía n.º 1984 de 19 de junio de 2019, por la que se designa como Presidente de la Ponencia Técnica Informe Ambiental a D. Fernando D. Portillo Esteve, Concejal Delegado de Urbanismo.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se acordó, por unanimidad, delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que este órgano tiene delegadas expresamente hasta la fecha, manteniéndose en sus mismos

términos y alcance por aplicación de lo dispuesto en el artículo 114.2 del R.O.F. En iguales condiciones mantendrá vigentes, con las adaptaciones requeridas las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 15 de julio de 1999. Todo ello publicado inicialmente en el BOP de 26 de julio de 1999. Efectuar la delegación en los términos referidos en los preceptos citados en marginales en dicho anexo y que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51.2 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPÓ.- Se acordó, por unanimidad, designar como miembros titulares y suplentes en el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, a efectos de su incorporación en dicho órgano colegiado una vez constituida la Mancomunidad tras el proceso electoral de 26 de mayo, a las siguientes personas:

ORGANISMO	PROPUESTA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE DEL VINALOPÓ (PLENO)	Alcaldesa: Irene Navarro Díaz
Alcalde y 1 Vocal titular (suplente por cada uno de ellos)	Vocal no Alcalde: David Morcillo García Suplente Alcalde: Fernando D. Portillo Esteve Suplente Vocal no Alcalde: Ramón Poveda Bernabé

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS.- Se acordó, por unanimidad, darse por enterado de la designación de la Concejala Delegada de Educación, Dña. Sabina Sendra Marco como Presidenta del Consejo Escolar Municipal. Designar como Concejales Delegados de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal a D. Fernando D. Portillo Esteve y designar, asimismo, representante de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de Centros Públicos de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria e Institutos de Educación Secundaria y de Formación Permanente de Adultos, a la Concejala Delegada de Educación, Dña. Sabina Sendra Marco.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.- Se acordó, por unanimidad, nombrar representante titular de este Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, al Concejales, D. Fernando Díaz Almazán y representante suplente al Concejales, D. Pablo Lizán Minguez.

10.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Se acordó, por unanimidad, designar en representación de este Ayuntamiento para su integración en el Comité Local de la Cruz Roja Española a la Concejala Delegada de Sanidad, Dña. Juana Ochoa Cano.

11.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se acordó, por unanimidad, nombrar como miembros de la Junta de Protección Civil Municipal y en los cargos de representación municipal que se dirá, a los siguientes Concejales:

Director del Centro de Coordinación:

- Dña. Irene Navarro Díaz.

Subdirector del Centro de Coordinación:

- D. Ramón Poveda Bernabé.- Concejales Delegado de Gobernación.

Coordinador de Información y Relaciones Públicas

- D. David Morcillo García.- Primer Teniente de Alcalde.

Coordinador Grupo Acción Social:



- Dña. Ana Tortosa Bañón, Concejala Delegada de Igualdad e Inclusión Social.

Coordinador Grupo Asistencia Técnica

- D. Fernando D. Portillo Esteve, Concejala Delegado de Urbanismo.

12.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA RECTORA DEL CONSEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.- Se acordó, por unanimidad, nombrar como miembros de la Junta Rectora del Consejo Deportivo Municipal, a los siguientes Concejales:

- **Vicepresidente Primero:** Dña. Patricia Martínez Carbonell, Concejala Delegada de Deportes.

- **Vicepresidente Segundo:** Dña. Sabina Sendra Marco, Concejala Delegada de Educación.

- **Vicepresidente Tercero:** D. Fernando D. Portillo Esteve, Concejala Delegado de Cultura.

13.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE PROTECCIÓN DEL PARAJE MUNICIPAL ARENAL DE L'ALMORXÓ. -Se acordó, por unanimidad, nombrar como miembros de la Junta de Protección del Paraje Natural Municipal Arenal de l'Almorxó, a los siguientes Concejales:

Presidente: Dña. Irene Navarro Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

- D. Fernando Díaz Almazán, Concejala Delegado de Medio Ambiente.

- Dña. M^a José Villaplana Colomer, representante del Grupo Municipal Popular (en los términos del artículo 2.1 de su Reglamento, antes transcrito)

- D. Víctor Sales Navarro, representante del Grupo Municipal CIUDADANO-C's PETRER (en los términos del artículo 2.1 de su Reglamento, antes transcrito).

- D. Rafael Masiá Espí, representante del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencia (en los términos del artículo 2.1 de su Reglamento, antes transcrito).

14.- RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Se acordó, por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar los Decretos números 1965 y 1973 de 18 de junio de 2019 relativos a las dedicaciones exclusivas a los miembros de la Oposición: EUPV y al Equipo de Gobierno: EUPV.

SEGUNDO.- Modificar los anteriores acuerdos, en materia de retribuciones, dedicación exclusiva/parcial, que quedan subsistentes en sus mismos términos y alcance salvo la parte siguiente que se modifica:

A) Reparto dedicaciones exclusivas, con posibilidad de distribución porcentual, a los grupos municipales con representación plenaria en función del número de concejales, si detenta la alcaldía y su carácter o no de grupo de gobierno:

1.1.- Aprobar las siguientes normas sobre cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

- **EQUIPO DE GOBIERNO:-** Máximo SEIS (6) miembros con dedicación exclusiva. En todo caso quedará incluido el/la Alcalde/sa, si se establece por el Grupo de Gobierno la asignación de retribución municipal, quedando vacante dicha dedicación en la cuantía correspondiente como Concejala para cualquier otro del Equipo de Gobierno en caso contrario.

- **GRUPOS DE LA OPOSICIÓN:**

- Grupos de 10 concejales: UN Concejala con dedicación exclusiva al 100% y tres al 75%.

- Grupos de 7 a 9 concejales: UNO con dedicación exclusiva al 100% y DOS al 75%.

- Grupos de 4 a 6 concejales: UNO con dedicación exclusiva al 100% y UNO al 75%.

- Grupos de hasta 3 concejales: UNO con dedicación exclusiva al 100% .

Cuando un grupo tenga derecho a concejal/es con dedicación exclusiva también podrá optar por fraccionar en dedicaciones parciales al 75% o al 50%, siempre y cuando **esta suma no exceda del número total de las dedicaciones que les corresponda**.

Constituida la Corporación, si un concejal pasará al grupo mixto o como Concejal no adscrito no le corresponderá ningún tipo de dedicación.

1.2.- Las normas aprobadas en el apartado anterior (1.1) entrarán en vigor a partir del 20 de junio de 2019.

1.3.- Señalar para los miembros de la Corporación **con dedicación exclusiva o de distribución porcentual**, resultante de la opción de fraccionar cada una de las dedicaciones asignadas las siguientes retribuciones **brutas anuales**:

- Alcalde-Presidente.....49.050,96 €
- Concejales con dedicación exclusiva.....39.098,78 €
- Concejales con dedicación parcial (75%)..... 29.324,09 €
- Concejales con dedicación parcial (50%)..... 19.549,39 €
- Concejales con dedicación parcial (36%)..... 14.075,56 €

La distribución de jornada se reparte proporcionalmente al porcentaje de dedicación entre los cinco días laborales de la semana, de lunes a viernes.

1.4.- Asignación personal

GRUPO	CONCEJAL	DEDICACIÓN
PSOE	Irene Navarro Díaz	COMPLETA
PSOE	David Morcillo García	COMPLETA
PSOE	Ramón Poveda Bernabé	COMPLETA
PSOE	Ana Tortosa Bañón	75%
PSOE	M. ^a Carmen García Sánchez	MEDIA
PSOE	Fernando Díaz Almazán	75%
PSOE	Pablo Lizán Minguez	MEDIA
PSOE	Juana Ochoa Cano	MEDIA
EUPV	Rafael Masiá Espí	COMPLETA
PP	M. ^a José Villaplana Colomer	MEDIA
PP	Remedios Amat Candela	MEDIA
PP	Oscar Payá Porcel	75%
CIUDADANOS-Cs PETRER	Victor Sales Navarro	COMPLETA

B) Asignación de dedicaciones parciales ex. Art. 75.2 L. 7/85 a Concejales por ostentar delegaciones de área.

Tres dedicaciones parciales para Concejales con Delegación, al 36% de jornada y con una retribución anual de 14.075,56 euros cada una de ellas, siendo asignadas a las siguientes Concejalias:

Dña. Patricia Martínez Carbonell (DEPORTES).

D. Alejandro Ruiz Cortés (INFANCIA Y JUVENTUD)

Dña. Arantxa Casado Maestre (EMPRESA SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER)

La distribución de jornada se reparte proporcionalmente al porcentaje de dedicación entre los cinco días laborales de la semana, de lunes a viernes.

C) Se ajustan las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de aquellos concejales sin dedicación.

Establecer, con efectos 1 de julio de 2019, las indemnizaciones por asistencias a los órganos



colegiados con la siguiente cuantía y distribución

	ORDINARIO (65% indemnización)	PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA/TT ES. ALCALDE.
Pleno mes (1)	381,23	686,46
Comisiones Informativas (1)	205,28	369,48
Juntas (3)	49,05	88,30

Las cuantías de las asistencias en su cómputo mensual acumulado, y al objeto de no provocar diferencias retributivas o incluso la falta de ellas en algunos meses a cambio del exceso en otros, serán de igual cuantía, equivalente a previsión de convocatoria de los diferentes órganos colegiados entendiendo la convocatoria mensual efectiva en el número previsto, así como la asistencia de cada miembro corporativo sin dedicación a todos los órganos colegiados a los que pertenece. A saber:

D. Fernando D. Portillo Esteve	1.320,84
Dña. Sabina Sendra Marco	897,86
D. Francisco Javier García González	586,51
Dña. Clara Andrea Serrano Fernández	586,51
D. Vicente Francisco Escolano Mateo	586,51

Dicha cuantía se considerará como un anticipo pendiente de su liquidación definitiva a la vista de la asistencia real en ese período. Para ello se establece un período de regulación de seis meses, de tal manera, que las asistencias efectivas puedan verse compensadas mensualmente en ese período. En todo caso, por igual motivo, se establece como tope retributivo en dicho período de regulación la cantidad que signifique esa previsión inicial de convocatoria de órganos colegiados durante dicho período.

D) Declarar expresamente subsistente la cláusula de actualización CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA, aprobada en el Pleno de 25 de febrero de 2016, tanto para las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación completa y parcial, como de las asistencias, y con vigencia desde este año

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.

CUARTO.- Dar traslado a los Departamentos Municipales de Personal, Intervención y Tesorería, para su consideración y efectos.

Petrer, a 26 de junio de 2019.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.